

Más de 188.000 trabajadores ya recibieron devolución de oficio del Impuesto a la Renta 2022

La Sunat ya atendió más de 188 mil devoluciones de oficio de saldo a favor del Impuesto a la Renta 2022, principalmente de trabajadores en planilla, que el año pasado efectuaron gastos deducibles por consumos en restaurantes y hoteles, servicios profesionales, aportaciones a EsSalud por trabajadores del hogar y gastos en servicios turísticos y artesanía, sustentados en comprobantes de pago electrónicos.

El monto total que se ha devuelto supera los S/ 58 millones. Cabe indicar que la atención de las **devoluciones de oficio** se inició el pasado 12 de abril, al día siguiente de culminar el plazo de vencimiento para la presentación de la Declaración de Renta 2022.

La devolución se realiza de manera automática y únicamente mediante el abono en cuenta bancaria, siempre y cuando el propio trabajador haya registrado su Código de Cuenta Interbancario (CCI) en el Módulo de CCI Único en el portal de la Sunat (www.sunat.gob.pe).

Puede consultar si tiene una devolución de oficio a su favor ingresando al siguiente enlace: <https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-itdevolucion-consultalibre/ConsultarDevolucionOficio.htm>

Registro de CCI

La Sunat ha identificado que existen alrededor de 395 mil trabajadores que, siendo beneficiarios de la devolución de oficio, aún no han registrado su CCI, por eso deben hacerlo para poder obtener este beneficio.

Aquellos trabajadores que tienen RUC pueden registrar o actualizar su CCI ingresando a SUNAT Operaciones en Línea con su Clave SOL, acceder a la opción “Mis Trámites y Consultas” dar clic en CCI Único / CCI Único – Drawback/SPOT/Devoluciones / Inscripción CCI Único / Registro CCI Único y, posteriormente, registrar su Código de Cuenta Interbancario.

Para los que no cuentan con RUC, el registro se puede efectuar al momento de obtener la Clave SOL desde el APP Personas, en la opción “Genera tu Clave SOL”, debiendo completar los datos requeridos, que incluyen el CCI.

Cabe precisar que, para que sea válido el registro que realiza el trabajador, la cuenta debe ser en moneda nacional, pertenecer al beneficiario de la devolución y no corresponder a una de CTS.

Para más información o asistencia sobre la devolución de oficio, los contribuyentes pueden consultar a nuestro chatbot SOFIA, en el portal especializado <https://personas.sunat.gob.pe>, llamar a la Central de

Consultas al 0-801-12-100, desde un teléfono fijo, o al (01) 315-0730 o ingresar a nuestras redes sociales oficiales.